**DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD: UN CLAMOR NACIONAL**

La mesa intersectorial por el derecho a la salud, conformada por Federación Medica Colombiana, Asociación Nacional de Trabajadores Hospitales de Colombia(ANTHOC), Sindicato Nacional de la Salud y Seguridad Social (SINDESS), Colegio de Médicos Generales, Alianza Nacional de Cooperativas de hospitales, Movimiento Nacional por la Salud, ASMEDAS-Antioquia, Gerentes de Hospitales de Cundinamarca, Asociación de Pacientes de Alto Costo, Asociación Nacional de Enfermeras (ANEC), Viva la Ciudadanía, Facultad Salud Publica (Universidad de Antioquia), Asociación Usuarios y Familiares de Pacientes del Instituto Nacional de Cancerología ESE (AUSFINC), Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado (ACESI),Veeduría Nacional de Salud. Corporación Colombiana de Secretarios Municipales y Distritales de Salud (COSESAM), Liga Usuario Solsalud y Asociación Nacional Profesionales de la Salud (ASSOSALUD); viene liderando la generación der propuestas al gobierno nacional que permitan un cambio de fondo al sistema de seguridad social y en donde como columna vertebral se encuentra el respeto por la Constitución política de Colombia en lo concerniente al respeto de la salud como derecho fundamental; igualmente nos encontramos realizando la socialización y difusión de los proyectos de Ley que viene tramitando el gobierno en donde el común denominador es la limitación del derecho a la salud a las finanzas del estado.

La labor no ha sido fácil por los interés económicos de unas minorías, situación que se ve reflejada en varias circunstancias como lo ocurrido en las marchas pacíficas realizada los días 6 y 7 de octubre en las ciudades capitales más grandes del País (Cauca, Valle, Antioquia, Risaralda, Caldas, Huila, Bogotá, Guajira, Tolima, Magdalena) marchas que contaron con participación activa de diferentes organizaciones y en donde a pesar del éxito de las mismas por la gran asistencia, sólo los medios locales realizaron la difusión de la noticia, encontrándose ausencia total de difusión en medios nacionales como sino interesara que la población en general conociera que el actual gobierno está reviviendo la emergencia social, con una limitación clara del derecho a la salud, suscrito a un listado de actividades y procedimientos, definidos en el plan obligatorio de salud y desconociendo que la salud es un DERECHO FUNDAMENTAL AUTONOMO y no debe seguir siendo un “negocio” sino un verdadero servicio.

Aunque el Ministerio de la Protección social está adelantando una correría por todo el país para que las regiones participen en las Audiencias públicas exponiendo sus propuestas en el tema de salud, nada garantiza que éstas, efectivamente sean tenidas en cuenta, prueba de ello es que el Proyecto de Reforma 001 que cursa actualmente en el Congreso para ajustar el Sistema de Salud, profundiza la intermediación en el sistema y delega aún más responsabilidades a los prestadores de servicios, reviviendo muchos de los puntos declarados inexequibles durante la emergencia social.

Además, el proyecto de Ley estatutaria, es decir, es tramitado ante la Corte constitucional, el cual reza: “Por el cual se **r*egula el derecho a la salud*** y a la igualdad y los principios de equidad, calidad, eficiencia, sostenibilidad, auto cuidado y universalidad en el acceso a los servicios de seguridad social en salud, así como el deber de procurar el cuidado integral de la salud.” Analizando detenidamente lo expuesto en el citado Proyecto de Reforma y entendiendo que éste hace que el DERECHO A LA SALUD SEA RESTRINGIDO A LO QUE FINANCIERAMENTE PUEDA OFRECER EL SISTEMA, **eliminando las posibilidades de acceder a servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud a través de tutelas**, situación que genera un agravante adicional si tenemos en cuenta que acorde con el estudio de la Defensoría del Pueblo durante el año 2009 se presentaron un total de 100.490 tutelas para solicitar acceso a servicios de salud de los cuales, el 68,25% de las tutelas interpuestas, fueron por actividades y/o procedimientos contenidos en el Plan obligatorio de salud, de lo anterior se puede concluir que la intermediación de las EPSs, no garantiza ni siquiera las actividades cubiertas en el sistema, motivo por el cual, la tutela sigue siendo una herramienta efectiva para que el usuario exijas sus derechos y por ende se hace necesario una reforma de tipo estructural que permita garantizar el DERECHO FUNDAMENTAL Y PLENO A LA SALUD para todos los colombianos, sin restricción de patologías para el usuario.

La ***MESA INTERSECTORIAL POR LA DEFENSA DE LA SALUD COMO DERECHO FUNDAMENTAL*** interesados en tener mejores condiciones de salud para sí mismos y para sus familias, los invitan a que participen y se unan a este clamor nacional para que nuestros gobernantes y legisladores sean consientes del momento trascendental que atraviesa el sector y tomen decisiones que SI puedan resolver de raíz todos los problemas del actual Sistema de Salud inequitativo, ineficiente y enfocado en lo financiero, que viola los derechos no solo de los usuarios sino también de quienes laboran en él.